



INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL CONSEJO ACADÉMICO

DIRECTIVA ACERCA DEL ACUERDO 013 DE 2017 EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN FORMATIVA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL IPN 12 03 2020

A partir de los aportes de la comunidad en torno al **Acuerdo NO. 013 de 2017** se presenta esta directiva del Consejo Académico que pretende contribuir al mejoramiento del Sistema de Evaluación.

NUESTRA EVALUACIÓN ES CUALITATIVA

- No caben justificaciones a partir de escala cuantitativa alguna (tácita o acordada), lo cual incluye el uso de expresiones como: promedio, porcentajes, suma, mayor valor, A- o A+, calificación necesaria para recuperar lo que lleva hasta ahora, entre otras.
- Las valoraciones superior, alto, básico y bajo deben ser el resultado del conjunto de actividades desarrolladas correspondientes a un proceso. durante el corte o periodo académico. Las áreas podrán definir los criterios que utilizan para asignar las respectivas valoraciones.
- La evaluación en el IPN tiene en cuenta las particularidades de las comunidades. La evaluación de los talleres y biblioteca (1° a 3°) se describe en términos de fortalezas y debilidades a través de una observación, dando cuenta del proceso de los niños. A partir de los procesos se revisan las metodologías, contenidos y prácticas y se implementan estrategias pedagógicas que apoyen a los estudiantes.

NUESTRA EVALUACIÓN ES CONTINUA

- La evaluación atiende a criterios establecidos de acuerdo con las propuestas de las áreas y los campos de desarrollo plasmados en los desempeños, razón por la cual estos son públicos desde el principio del periodo. Así, se favorece la comprensión de lo que se espera en cada periodo. Los descriptores responden a cómo se avanza en el desempeño, por tanto, se construyen a medida que avanzan los procesos de los estudiantes durante el periodo académico.
- En las reuniones de docentes y en los procesos de autoevaluación y coevaluación se deben establecer fortalezas y dificultades de los estudiantes sin desconocer los intereses, las capacidades y habilidades. Se debe acordar con los estudiantes cómo se verán reflejadas la autoevaluación y la coevaluación a lo largo de los diferentes periodos académicos. En la comunidad 1 y comunidad 7 no se aplica autoevaluación ni coevaluación.



INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL CONSEJO ACADÉMICO

DIRECTIVA ACERCA DEL ACUERDO 013 DE 2017 EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN FORMATIVA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL IPN 12 03 2020

NUESTRA EVALUACIÓN FORTALECE LA COMUNICACIÓN ESCUELA-FAMILIA

- El acompañamiento de las familias es fundamental como una forma de fomentar la formación integral de los estudiantes.
- Los estudiantes cuentan con el acompañamiento de Bienestar y Orientación Escolar para reflexionar y establecer formas de apoyo para mejorar el desempeño de los estudiantes.
- Los estudiantes que presenten dificultades, según lo establezca la Comisión de Evaluación y promoción, tendrán el apoyo de los docentes en el rol de tutor. El tutor, es uno de los docentes que pertenecen a la comisión de evaluación y promoción; su función es apoyar el proceso de mejoramiento del estudiante respecto a sus hábitos de estudio.
- La asistencia del padre de familia representante a las Comisiones de Evaluación y Promoción es importante porque le permite conocer los informes acerca de los procesos adelantados por los estudiantes y docentes durante el periodo académico, así como contribuir al planteamiento de estrategias, recomendaciones y compromisos por parte de docentes, padres de familia y estudiantes en pro de apoyar la formación integral de los educandos. Con el fin de atender a la confidencialidad, no es necesario que el padre de familia representante asista a las convocatorias que la Comisión haga a otras familias.
- Cuando la Comisión de Evaluación y Promoción convoca a los padres de familia o tutores legales estos deben asistir con el fin de presentarles el informe y establecer compromisos de mejoramiento y seguimiento de los procesos de aprendizaje de sus hijos.¹

¹ Manual de Convivencia. “6.5 Incumplimiento de los deberes de los padres de familia Cuando los padres o acudientes incumplen con los deberes, la institución puede proceder mediante el conducto regular de las siguientes formas: 1. Notificación verbal o escrita. 2. Citación con los profesores, coordinadores o profesionales que los requieran. 3. Citación con la Dirección. 4. De acuerdo con el cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1620 de 2013 relacionado con las responsabilidades de las Instituciones educativas y con la Ley 1098 de 2006 en su artículo 11 relacionada con la exigibilidad de los derechos el IPN se encuentra obligado a comunicar a las autoridades competentes cuando su actuar requiera ser verificado por entidades administrativas por presunta vulneración de derechos de los estudiantes (Defensoría y Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF y demás instancias que estén encargadas de la prevención, defensa y protección de los niños, niñas y adolescentes). 5. Información del proceso adelantado al Comité de Comité de Convivencia.”



INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL CONSEJO ACADÉMICO

DIRECTIVA ACERCA DEL ACUERDO 013 DE 2017 EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN FORMATIVA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL IPN 12 03 2020

- Los padres de familia y docentes cuentan con medios institucionales de comunicación, la agenda, el correo institucional y la atención a padres. Es importante seguir el conducto regular, establecido en las normas institucionales para resolver las situaciones que se presenten.
- La información a los padres de familia acerca de la no promoción de un estudiante debe ser suministrada por parte los coordinadores académicos a partir de lo que se haya consignado en las actas de la Comisión de Evaluación y Promoción como soportes o en el consolidado de los resultados anuales del estudiante.

NUESTRA EVALUACIÓN RECONOCE LAS REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

- El IPN apoya las representaciones institucionales de carácter artístico, cultural, deportivo, académico o convivencial. A quienes representan a la institución, se les garantizan los tiempos y espacios para el cumplimiento de sus compromisos académicos manteniendo los niveles de calidad y exigencia.
- En el caso de entrenamientos y ausencias permanentes por representaciones deportivas o culturales tanto del colegio como externas, se requiere de una comunicación escrita por parte del estudiante a la Coordinación Académica solicitando la autorización. La solicitud se estudia en comunidad y la avalan las coordinaciones.
- Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos básicos en las áreas², los cuales se registran en el formato FOR004IPN <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=755&idh=757> que debe ser diligenciado por los estudiantes. De dicho formato diligenciado se debe dejar copia en la respectiva coordinación académica.

NUESTRA EVALUACIÓN POTENCIA EL TRABAJO EN CASA Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE

- La evaluación en el IPN valora los intereses de los estudiantes y el uso del tiempo libre.
- Para el IPN el trabajo en casa se propone como ejercicio autónomo y significativo, soportado en el interés generado al estudiante, lo cual posibilita la formación de sujetos críticos y con capacidad de construir y transformar realidades.

² PRO002IPN <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=755&idh=756> Procedimiento permiso académico a estudiantes.



**INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO**

**DIRECTIVA ACERCA DEL ACUERDO 013 DE 2017 EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN FORMATIVA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL IPN
12 03 2020**

- Las actividades en casa se plantean atendiendo a la necesidad o de acuerdo con los intereses de los estudiantes y buscan vincular dinámicas familiares con la realización de las mismas.
- El trabajo en casa debe apuntar al fortalecimiento de las habilidades comunicativas, expresivas, investigativas, pensamiento lógico, desarrollo físico, pensamiento científico tecnológico, habilidades sociales y propender por la exploración y la profundización del trabajo en el aula.

NUESTRA EVALUACIÓN BRINDA HERRAMIENTAS DE MEJORAMIENTO Y APOYO

- La evaluación en el IPN brinda a los estudiantes estrategias de apoyo y acciones de mejoramiento
- Las áreas establecen las actividades de refuerzo y avance permanente, así como asesorías (dirigidas a todos los estudiantes) como estrategias de apoyo pedagógico planeadas por el docente durante el período académico según el proceso de los estudiantes; de tal manera, que pueda superar sus dificultades o afianzar sus fortalezas.
- Las actividades de refuerzo y avance cuentan con el acompañamiento por parte de los docentes y Bienestar y Orientación Escolar y, de ser el caso, de maestros en formación. Se requiere contar con la responsabilidad compartida del estudiante y los padres de familia para el desarrollo de las actividades.
- Las pruebas de suficiencia, en caso de que haya lugar a ellas, se aplican al finalizar el año, para los estudiantes de grado 1^o a 11^o.
- Un estudiante que reprueba las asignaturas de las áreas de Humanidades (Lengua Extranjera y Lengua Castellana) y Educación Artística (Música y Artes Plásticas) debe presentar suficiencia de la(s) asignatura(s) en la que mostró desempeño bajo.
- Los estudiantes que presenten pérdida en las áreas semestralizadas realizarán la o las pruebas de suficiencia al terminar el año escolar, para garantizar la continuidad académica. Para las asignaturas que se ofrezcan en el primer semestre del año, los estudiantes recibirán planes de apoyo durante el segundo semestre.